

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2018-00445, informando que el apoderado judicial de la demandante señora LUZ MIREYA AGUIRRE NIETO, allegó memorial presentando demanda ejecutiva en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y de igual forma petición para la entrega de título judicial cancelado por concepto de costas.

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **REMITIR** el proceso a la oficina judicial de reparto a fin de que dicha dependencia proceda a abonarlo como un proceso ejecutivo.
2. De igual forma se **DISPONE** la entrega del título judicial No. 400100008488834, por concepto de pago de costas realizado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES por valor de \$828.116,00 a nombre del Doctor OSCAR IVAN PALACIO TAMAYO identificado con la CC No. 70.876.117 y la T.P. 59.603, apoderado de la parte demandante.

Comuníquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

Bogotá D. C. 22 de agosto de 2022.

Por ESTADO N° **095** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario